

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL – D-23 GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO

TRAMITE No.	105669
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	280-93556
ESCRITURA PÚBLICA	Escritura No.918 del 12 de agosto de 2004, Notaría 5 de Armenia.
FICHA PREDIAL	63001000300000005000
DIRECCIÓN:	Vereda Caimo, Armenia- Quindío, predio Portugal
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA OTG S.A.S
POSTULADOS:	REINALDO VALENCIA Y OTROS
BLOQUE:	COMANDO CONJUNTO DE OCCIDENTE DE LAS FARC.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Armenia , Quindío, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintuno (2021), la suscrita Fiscal 109 Especializada de apoyo de la Fiscalía 23 adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de bienes **MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ**, subcomisionada por la titular del Despacho **38 Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios del CTI: **LUIS MIGUEL TORRES ARDILA** Técnico Investigador IV y **LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS** Técnico Investigador IV, los funcionarios del Fondo para la Reparación de las Víctimas **OSCAR JAMES COREDOR MONTENEGRO**, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** y **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ** representante de la SAE, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la **vereda Cristales, Armenia - Quindío, predio Portugal**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 2019, decisión comunicada mediante oficio No. 18389 de fecha 15 de noviembre de 2019 por parte de la Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, identificado con la C.C. 16.075.324 de Manizales, Técnico II, Gerencia Regional Occidente representante de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. S.A.S. a quien se le informa el motivo de la presente diligencia y se le pone de presente el folio de matrícula número **280-93556**, en el cual se encuentra inscrita la medida cautelar impuesta por el Tribunal Superior de Justicia y Paz, y se le da a conocer que dicha medida opera conforme los presupuestos legales a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-93556**,

ESCRITURA PÚBLICA No. 918 del 12 de agosto de 2004, Notaria 5 del círculo de Armenia, FICHA PREDIAL: 63001000300000005000, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo entre el 23 y 28 de septiembre del 2019 Así:

Cabida y linderos del predio:

Área 27 hectáreas 8285 metros cuadrados

LINDEROS: El predio identificado con matrícula inmobiliaria 280-93556 se alindera de la siguiente forma: SUR: Con predios identificados con código 63001000300001063000, 630010003000003235000, 630010003000003184000 y 63001000300001064000; ESTE: Con predios identificados con código 63001000300000563000 y 63001000300001065000; OESTE: Con predios identificados con código 63001000300000006000 y 63001000300000624000; NORTE: Con predio identificado con código catastral 630010003000002435000 y encierra.

Forma del predio

Regular delimitada por el siguiente polígono

Punto	Norte	Este
7	4° 24' 53,441"	-75° 46' 3,657"
6	4° 24' 50,290"	-75° 45' 59,451"
5	4° 24' 49,562"	-75° 45' 43,818"
4	4° 24' 52,474"	-75° 45' 41,077"
3	4° 25' 11,213"	-75° 45' 28,035"
2	4° 25' 14,168"	-75° 45' 29,192"
1	4° 25' 9,649"	-75° 45' 43,990"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

Características generales del predio

El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-93556, cuenta con siete (7) unidades de construcción distribuida de la siguiente manera: Casa principal (8 habitaciones, con cuatro baños privados y dos baños sociales, con cubierta con teja barro, base en teja de asbesto cemento y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos del primer nivel en cerámica, el segundo nivel consta de piso en madera, los pisos externos en tablon de gres, carpintería en madera y cocina integral con meson en granito); vivienda para empleado (con cubierta con teja en asbesto cemento, estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete y pintura, pisos en cemento con afinado en mineral y carpintería en madera y metálica), Casa para almacenamiento (con cubierta con teja de asbesto cemento y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete y pintura, pisos en cemento afinado y carpintería en madera), Piscina (en estado de abandono y ruinas), un establo (con 34 pesebreras en estado de abandono y ruinas), picadero de caballos (en estado de abandono y ruinas) y un parqueadero

cubierto (con cubierta con teja barro y base en teja de asbesto cemento), cuenta con energía eléctrica y el agua es recolectada por por medio de motobomba. Por el interior del predio un carreteable que sirve como servidumbre veredal.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA CONSTRUIDA
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo y concreto	
Piso	En cerámica y madera	
Mampostería	Pañete, estuco y pintura.	
Cubierta	Estructura en madera, con teja en barro y base en teja de asbesto cemento.	
Carpintería	Madera (puertas de acceso, ventanas y mobiliario)	
Baños	Enchape en cerámica, aparatos y accesorios sanitarios en buen estado.	
Cocina	Mesón en granito, lavaplatos en acero inoxidable y carpintería en madera	
Placa	concreto	
TIPO DE INMUEBLE		ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda empleados		82 m ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo	
Piso	En cemento afinado	
Mampostería	Pañete, estuco y pintura	
Cubierta	Teja de asbesto cemento estructura en madera.	
Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)	
Baños	Enchape en cerámica	
Cocina	Mesón en cemento	

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA CONSTRUIDA
Casa Utilizada como Bodega		69 m ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo	

Piso	En cemento afinado
Mampostería	Pañete, estuco y pintura
Cubierta	Teja de asbesto cemento estructura en madera.
Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)

TIPO DE INMUEBLE	AREA CONSTRUIDA
Parqueadero	87.5 m ²
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
ITEM	
Estructura	En columnas de concreto
Piso	Adoquín.
Mampostería	Pañete, estuco y pintura
Cubierta	Tejas de barro con base en teja de asbesto cemento
Carpintería	Madera
Baños	N/A
Cocina	N/A

VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCION.

➤ Aproximadamente 15 Años.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCIONES.

- Regular Estado.

SERVICIOS:

El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y el agua es captada por medio de motobomba.

ESTADO DEL BIEN:

Según copia de factura de impuesto predial, se tiene la siguiente información:

Cedula catastral: 63001000300000005000

Avaluó catastral: \$ 471.889.000,00, a corte diciembre del 2019

Valor a pagar: \$492.276,00, a corte diciembre del 2021

USO O DESTINACION NACION ACTUAL DEL BIEN:

Con base en la información de usos de suelo obrante en el Plan De Ordenamiento Territorial De Armenia, el predio tiene un uso del suelo:

- 1- Uso suburbano el Cairmo.
 - 2- Área rural con vocación agropecuaria cristalales
-

Surtidos las tramites legales la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-93556**, conforme a las provisiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.917.199 y Tarjeta Profesional 91765 y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.931.523 del Equipo de Gestión Predial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas a quien se les concede el uso de la palabra manifestando lo siguiente: Recibimos el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 280-93556, en cumplimiento de lo ordenado por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá Dr. José Manuel Bernal Parra, el inmueble objeto de esta diligencia, se recibe con una ocupación autorizada por la SAE, mediante contrato de arrendamiento y que el predio presenta una deuda en impuesto predial, por valor de \$492.276,00, según factura emitida por la Secretaria de Hacienda de Armenia, teniendo en cuenta que el predio proviene de la SAE, se solicitó al representante de dicha Institución el acto administrativo y la entrega formal del predio con saneamiento de pasivos y estado de administración, igualmente el topógrafo de la FRV, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME**, manifiesta; Que al realizar la verificación de linderos y área de acuerdo con el recorrido perimetral, estas coinciden con los datos manifestados en la presente acta. Igualmente se le concede el uso de la palabra a **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, representante de la SAE, quien manifiesta: La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, asiste en calidad de acompañamiento, que posterior a la firma de la Presente acta, La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS. Iniciará el saneamiento administrativo y de acuerdo al acto administrativo procederá a realizar la entrega real y material del predio al Fondo para la Reparación de las Víctimas, acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega, quien enterado de lo anterior acepta para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado, a quien se le da uso de la palabra y afirma que, se hará cargo de las acreencias que el bien genere a partir de la fecha de la entrega formal, real y material del predio por parte de la SAE y que lo adeudado no será responsabilidad de la entidad. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los

efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- ubicada en el complejo logístico San Cayetano carrera 85D No. 46 a -65 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si No , se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si No , Ingeniero Forestal Si No

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

- Acta de Embargo y secuestro
- Folio de Matricula Inmobiliaria
- Boletín Catastral (Ficha Catastral)
- Plano Cartográfico (Carta Catastral)
- Escritura Pública.


No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



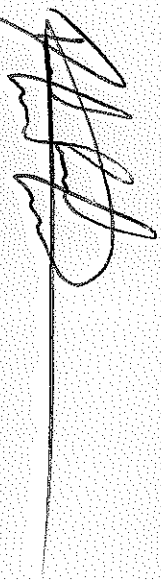
MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ
Fiscal 109 en apoyo al Despacho 38 delegado ante el Tribunal
adscrita a la Dirección de Justicia Transicional



MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ
Funcionario de la SAE
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Funcionario de la SAE
Dirección: Carretera 43A No. 14 - 27, Edificio Colinas de Poblado Medellín
Celular: 3148543425



OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
ADMINISTRADOR DE BIENES
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS



DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME
TOPOGRAFO
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Técnico Investigador IV
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS
Técnico Investigador IV
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



Subteniente ENGHELBERG SUAREZ JAIMES
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo



EDINSON RAMIREZ MENDOZA
Funcionario de Policía Judicial- DIJIN Apoyo operativo